Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Dhan. Corregidor desta Ciud. Tt.e ocupa. dho Tte. Corregidor Thte. alde. mr. della Regidores la Sd. Junta dijo. q. en este Ayuntamiento, D. Alonso Mejr. del Barranbeso, D. Pedro Fabrega de Sn. Fabier de Ribera, D. Luis Salafranca, D. Sn. Romero, D. Thesa. Joseph Criado D. Juan Vallejo D. Pedro Sn. Lucas D. Bernardo Antonio D. Diego de Espinosa, D. Sn. Lucas Jurados D. los. Sres. Regidores acordaron lo sig.te

Lo que dijo que mediante Consenso el Berro las quentas del Pasado desta Ciud. aguarda Continue la Sra. Ju.a para el dho. desde Prez.te

Dn. Juan Joaquin Pz. Mathias de Aguirre Prez.te D. Dn. Geronimo Velez de Ribera Ciud. Vna. Regidor del Alg.l y Pr.e dela. Sta. Hermandad dela Ciud. de Granada, en fha. de Junio del Pr.o Pasado Granada y Sn. eligio Alg.l y la Hermandad se remita Original la causa de denuncia y diligencia hecha en el Pasillar contra el Referido Tte. Alde. dela Prision y dho. Mig.l Alg.l del dho Thelipe Mig. con los pedimos. del mismo dho Presentados a fojs. 1 de dha. Real Provision Autos de su Remision, Vistos y Entendida la Materia Ciud. aguarda y para su Resolucion y para el Lunes Veinte quatro del Corr.te a las Diez oras de la Mañana y elegir se sirve Ser mr. a todos los Ciud. Regidores se junten dha Real Provision, Real Cedula y demas Papeles de la dha causa